

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE
ARAGÓN Y EL SAN TELMO MUSEOA S.A. PARA LA COMUNICACIÓN POR
INTERNET DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DUCAL DE HIJAR
RELACIONADOS CON LA SEDE DEL MUSEO DE SAN TELMO Y QUE
FORMAN PARTE DE LOS FONDOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO
PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

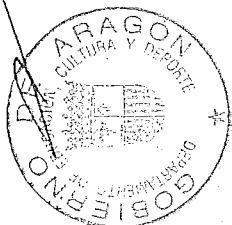
Zaragoza, a 14 de abril de 2011.

REUNIDOS

De una parte, la Diputación General de Aragón, representada en este acto por la Excm. Sra. Doña Victoria Broto Cosculluela, Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, en virtud de la autorización acordada en el Consejo de Gobierno de fecha 5 de abril de 2011.

De otra, San Telmo Museoa, S.A., con domicilio social en Plaza de la Constitución, 20003 Donostia-San Sebastián, Sociedad cuya constitución fue aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2007, y cuyos estatutos resultaron publicados en el B.O.B. n.º 47 de 7 de marzo de 2007, representada en este acto por Don Denis Itxaso González, Presidente-Delegado, por delegación de la presidencia de fecha 26 de mayo de 2009, de San Telmo Museoa, S.A.

Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio y, a tal efecto



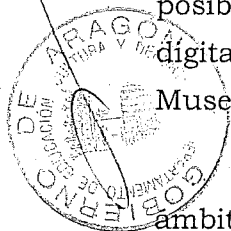
MANIFIESTAN

Una de las razones fundamentales de la existencia de los archivos históricos públicos, hoy en día, es el servicio de documentos en aras de la promoción de la cultura y la investigación científica en pro del interés general, conforme a lo establecido en el art. 44 de la Constitución española de 1978. En este contexto, el impulso de un sector tan en alza como es la difusión general hace cada vez más frecuente que los archivos históricos públicos reciban solicitudes para la reproducción de originales, en atención a los valores intrínsecos, testimoniales o estéticos de los mismos, con fines de comunicación pública y por múltiples medios, incluido el más amplio de todos, Internet.

La Diputación General de Aragón, como titular o gestora de diferentes archivos públicos, ante propuestas proporcionadas y bien fundadas y que ofrezcan las debidas garantías, entiende que la difusión del patrimonio cultural debe prevalecer, cumpliendo el mandato expresado en el art. 27.2 de la Ley 6/1986, de 28 de noviembre, de Archivos de Aragón.

El Ayuntamiento de San Sebastian, a través del Museo de San Telmo de él dependiente, ha realizado una de estas propuestas, con el objetivo de divulgar la documentación que sobre el edificio en que está instalado el Museo se conserva en el fondo Idiáquez, que forma parte del Archivo de la Casa Ducal de Híjar, propiedad del Gobierno de Aragón, en beneficio tanto de la investigación de la historia del arte como del mejor conocimiento y prestigio de su sede, a través de su página web. Este proyecto no es más que la culminación de las fructíferas relaciones que, en relación a dichos materiales, mantienen el Museo de San Telmo y el Departamento de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón desde octubre de 2009 y que han hecho posible la restauración de varios pergaminos en mal estado de dicho fondo y la digitalización de todo el conjunto de interés para la historia de la fábrica del Museo.

Por todo ello y en su virtud, las partes citadas, cada una de ellas en su ámbito respectivo, ponen de manifiesto su voluntad de participar en las



actuaciones necesarias para llevar a buen fin la publicación digital, vía Internet, de los citados documentos y, a tal efecto, ACUERDAN formalizar el presente Convenio conforme a las siguientes

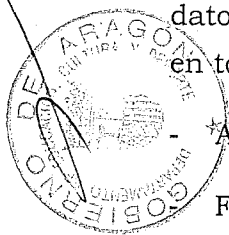
CLAUSULAS

PRIMERA.- Es objeto de este Convenio regular la colaboración entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de San Sebastian para la publicación digital por Internet, desde la página web del Museo de San Telmo, de unas 1.400 imágenes de documentos pertenecientes al fondo ducal de Híjar, propiedad del Gobierno de Aragón, que figuran en el Anexo del presente Convenio.

SEGUNDA.- El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón autoriza, de forma discrecional, al Ayuntamiento de San Sebastian a publicar dichas imágenes de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Cesión, no exclusiva, por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte al Ayuntamiento de San Sebastián del derecho de comunicación pública de las imágenes de los documentos de referencia a través de la página web del Museo de San Telmo (url: <http://www.museosantelmo.com/>). Esta cesión es específica y no comprende la transmisión a terceros o cualquier otro derecho de otro género.
- La colocación de una marca de agua en cada una de las imágenes alusiva a la propiedad del Gobierno de Aragón, el depósito en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza y el fondo del origen y la cita de estos datos en el texto de la página web. Estas menciones figurarán, igualmente, en toda cita o referencia, así como cualquier copia impresa.
- Ausencia de ánimo de lucro.

Fines exclusivos de promoción de la cultura y la investigación científica en pro del interés general.



- Exclusión de cualquier otra forma de comunicación.

TERCERA.- El Ayuntamiento de San Sebastian correrá con la cobertura de cualquier gasto derivado del proceso de publicación.

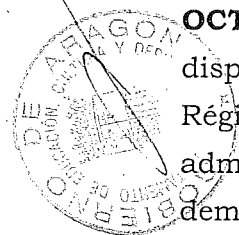
CUARTA.- Cualquiera de las partes intervinientes podrá en cualquier momento supervisar y evaluar la ejecución de las actuaciones. Las discrepancias técnicas que pudieran surgir serán resueltas por una Comisión de Seguimiento, formada por dos representantes de cada una de las instituciones firmantes, que se reunirá en el momento que una de las partes así lo requiera.

QUINTA.- En cuantas actuaciones de anuncio público que por cualquier medio se realicen de las actuaciones amparadas por este Convenio habrá de hacerse mención expresa de todas las partes en él intervinientes. La publicidad se adecuará a las normas vigentes sobre identidad gráfica de las mismas.

SEXTA.- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la firma del mismo y su vigencia está supeditada al cumplimiento de su objeto.

SÉPTIMA.- El presente Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes intervinientes, previa comunicación a la otra, con al menos un mes de antelación.

OCTAVA.- Este convenio tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, por la legislación sobre la materia objeto del convenio y demás normas del Derecho Administrativo aplicables, y en defecto de estas

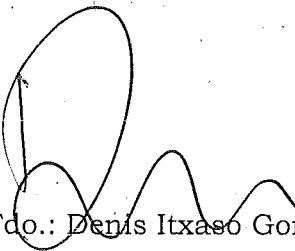


últimas por las normas de derecho privado, siendo competente para entender en los litigios que pudieran surgir la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

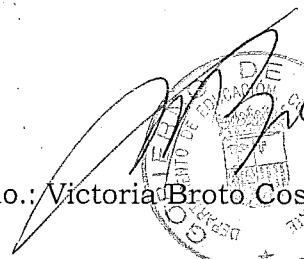
Y para que así conste y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio por quintuplicado y a un solo efecto, en la fecha y lugar arriba indicados, rubricando cada una de las páginas que consta.

POR SAN TELMO MUSEOA, S.A.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE DEL
GOBIERNO DE ARAGÓN



Fdo.: Denis Itxaso González



Fdo.: Victoria Broto Cosculluela

**RELACION DE DOCUMENTOS CUYAS IMÁGENES ESTAN AFECTADAS POR
EL CONTENIDO DEL CONVENIO DE
COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y EL
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN PARA LA COMUNICACIÓN POR
INTERNET DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DUCAL DE HIJAR**

Referencia: Archivo Histórico Provincial de Zaragoza / Casa Ducal de Hajar / Fondo Idiáquez.

Documentos:

Signatura: P 001519/ 000038

Informe simple en el que consta pertenecer al Marqués de Montara, por el título de duque de Ciudad Real o conde de Aramoyona, la mitad del patronato de la iglesia de Arroyabe, en la vicaría de Gamboa, provincia de Álava, con la mitad de sus diezmos..

Signatura: P 001519/ 000039

Traslado de la tabla que está en la sacristía de San Telmo, en la cual está la sustancia de los contratos de los fundadores.

Copia

Signatura: P 001519/ 000040

Licencia para hacer la capilla de San Telmo en favor de Juan de Idiáquez y Mencía de Mújica.

Signatura: P 001520/ 000001

Razón simple de las condiciones que se acordaron entre Alonso de Idiáquez y el Monasterio de San Telmo para el patronato y demás regalías.

Signatura: P 001520/ 000002

Resumen de las rentas, patronatos, oficios y beneficios que provee el duque de Ciudad Real para las casas de Idiáquez, Butron y Mújica.

Signatura: P 001520/ 000003

Razón simple de las cláusulas de la escritura de convenio entre la clerecía de la villa de Eibar y el patrono sobre patronato y diezmos.

Signatura: P 001520/ 000004

Apuntamiento hecho por el duque de Ciudad Real del pleito que seguía dicho duque con la villa de Azcoitia sobre presentación de dos vicarías que hay en la iglesia parroquial de dicha villa. Asimismo se hace relación de otros pleitos que ha habido con otra villa y los patronos anteriores a dicho duque, los que siempre han ganado ejecutorias a su favor.

Fecha: 1517-10-17

Signatura: P 001519/ 000002

Mandamiento librado por Juan de Larrea, corregidor de la provincia de Guipuzcoa, para que las personas en cuyo poder estuviesen los diezmos de las iglesias parroquiales de Patronazgos de dicha provincia, los entregasen al duque de Ciudad Real a quien pertenecían, refrendado por Antonio ..

Fecha: 1524-02-23

Signatura: P 001520/ 000007

Concesión del patronato de la capilla Monte Calvario , sita fuera del lugar de los Pasajes, Obispado de Pamplona.

Sólo carpetilla

Fecha: 1529-07-07

Signatura: P 001519/ 000003

Escritura de declaración sobre un asiento en la iglesia de Santa María entre María Ortiz de Unceta y María Gómez, otorgada por Martín de Soravilla, beneficiado de las iglesias parroquiales de Santa María de San Sebastián, ante Luis de Alcega.

Fecha: 1538-05-19

Signatura: P 001519/ 000004

Escritura de concesión por el concejo, alcaldes y regidores de la villa de Tolosa a favor de Alonso Idiáquez y sus hermanos, de un sitio para la fundación de una capilla, ante Iñigo de Zaldivia.

Fecha: 1539-12-21

Signatura: P 001519/ 000005

Testimonio de la donación hecha por el convento de religiosos dominicos de San Telmo, de la ciudad de San Sebastián, para la fundación de la capilla de Nuestra Señora de la Concepción a Alonso Idiáquez, ante Miguel Idiáquez.

Fecha: 1540-10-11

Signatura: P 001519/ 000006

Copia de todos los contratos y aprobación de ellos que otorgaron el cabildo de clérigos y beneficiados de las iglesias de Santa María y San Vicente de la villa de San Sebastián, de las capillas que concedieron a Alonso Idiáquez y Gracia de Olazabal.

Testimonio de Juan Bono de Tolosa

Fecha: 1540-10-11

Signatura: P 001519/ 000007

Escritura de concesión y donación que otorgó el Cabildo Eclesiástico y los vicarios de la parroquial de Santa María y San Vicente de San Sebastián, a Alonso Idiáquez y Gracia de Olazabal, de la capilla de San Pedro, ante Juan Bono.

Acompaña la aceptación y obligación que hizo Gracia de Olazabal, como también la aprobación y confirmación del obispo de Pamplona

Fecha: 1541

Signatura: P 001519/ 000011

Una copia simple de lo acordado y escriturado entre el Monasterio de San Telmo y Alonso de Idiáquez, como fundador y patrono de la capilla mayor de dicho convento, declarando las cargas, regalías y derechos de patronos.

Fecha: 1541

Signatura: P 001519/ 000013

Bula de Su Santidad, despachada a súplica de Alonso de Idiáquez y Gracia de Olazabal, concediéndoles diferentes gracias por las fundaciones piadosas de iglesias y monasterios.

Sólo carpetilla

Fecha: 1541-05-11

Signatura: P 001519/ 000001

Escritura de contrato que contiene diferentes capítulos, otorgada entre el Prior y religiosos del Monasterio de San Telmo de la orden de Santo Domingo de Predicadores de la villa de San Sebastián, y Alonso Idiáquez y Gracia de Olazabal, sobre la fundación, dotación y Patronazgo de dicho Monasterio, ante Martín de Otazu, escribano y notario público de la villa de Tolosa y Juan de Marrubiza, notario apostólico.

Contiene: Aprobación y confirmación del Prior y la del capítulo provincial
Encuadernación en pergamino con la mitad de una traza de edificio, fechado en 24 de mayo de 1546. La otra mitad corresponde a la encuadernación del documento 001519/000016

Fecha: 1541-05-11

Signatura: P 001519/ 000008

Escritura otorgada entre el Monasterio de San Telmo de la villa de San Sebastián y Alonso Idiáquez, sobre la fundación del propio convento, ante Martín de Otazu.

Traslado por Agustín de Asua de 7 de noviembre de 1616

Fecha: 1541-09-03

Signatura: P 001519/ 000009

Escritura de revocación de la cesión que hicieron los vicarios y beneficiados de las iglesias de Santa María y San Vicente de San Sebastián a Alonso Idiáquez y su mujer Gracia de Olazabal, de la capilla de San Pedro de dicha iglesia de Santa María, para, en su lugar, hacer un colegio de dominicos en el monasterio de San Telmo, ante Juan Bono de Tolosa.

Fecha: 1541-09-12

Signatura: P 001519/ 000010

Revocación de los contratos sobre las capillas concedia a Alonso Idiáquez y Gracia de Olazabal, sita en la Iglesia de Santa María, y toma de posesión de las mismas por parte del concejo de la villa de San Sebastián, ante Arnaldo Pérez de Percaztegui.

Fecha: 1541-10-05

Signatura: P 001519/ 000012

Copia simple de unos autos que se hallaban en el archivo del convento de San Telmo sobre la querella que Martín Sánchez de Arraiz puso al monasterio sobre el patronato de dicho convento.

Copia

Fecha: 1543-03-29

Signatura: P 001519/ 000014

Bula del Papa Paulo III a Gracia de Olazabal y su marido Alonso de Idiáquez, para que éstos como sus antecesores puedan pasar la sepultura que tiene la familia en la parroquia de Santa María de San Sebastián al monasterio de San Telmo.

Sello de cera

Fecha: 1547

Signatura: P 001519/ 000018

Razones simples concernientes a la obra del Monasterio de San Telmo, que se había de ejecutar en el término de cuatro años , empezándola en el año 1547.

Fecha: 1547-01-08

Signatura: P 001519/ 000016

Escritura del contrato entre el Prior y los frailes del Monasterio de San Telmo de San Sebastián con Alonso de Idiáquez y Gracia de Olazabal, sobre la edificación de dicho monasterio con los responsos cantados de las misas conventuales, ante Juan Bono.

Contiene los apuntamientos originales firmados de los frailes y convento y las licencias del Vicario General y del Provincial; carta de pago y finiquito del contrato de seis mil ducados y de toda obligación y deuda; otra carta de pago y

finiquito de dos mil ochocientos dieciocho ducados de la obra del cuarto de la casa de San Telmo

Encuadernado en pergamino donde aparece la mitad de una traza, que queda completada con la encuadernación de la signatura 001519/000001

Fecha: 1547-02-15

Signatura: P 001519/ 000017

Escritura de capitulación y contrato otorgada por Gracia de Olazabal, sobre la obra de cantería y demás acerca de la edificación de la iglesia y casa del Monasterio de San Telmo de la villa de San Sebastián, ante Miguel de Achega. Acompaña requerimiento hecho a los maestros canteros para que ejecutasen la obra, como también otros instrumentos pertenecientes a dicho asunto

Fecha: 1549-05-02

Signatura: P 001519/ 000019

Escritura para la fundación y dotación del Patronato del Monasterio e iglesia parroquial de monjas de San Sebastián, el viejo de la orden de Santo Domingo de Predicadores extramuros de la dicha villa, en la cual constan los capítulos que precedieron, otorgada por Gracia de Olazabal, viuda de Alonso Idiáquez, y la Priora y monjas de dicho monasterio, ante Miguel de Idiacayz.

Fecha: 1556-08-07

Signatura: P 001519/ 000020

Real Cedula de aprobación y confirmación concedida al Consejo, clérigos y Cabildo de la Iglesia Parroquial de San Andrés, de la villa de Eibar, para que se aplicase una parte del rédito de las décimas que recibían los patronos al servicio de la citada iglesia.

Conservación regular: tintas ferruginosas

Copia simple

Fecha: 1568-06-03

Signatura: P 001519/ 000022

Provisión dada en Tolosa del Obispo de Pamplona en la que declara el derecho de enterrar de los sucesores de la casa de Idiáquez en la iglesia parroquial de Santa María de la ciudad de San Sebastián, por tener sepulturas propias..

Fecha: 1571

Signatura: P 001519/ 000023

Razón de la capellanía que mandó fundar Gracia de Olazabal, viuda de Alonso Idiáquez en la parroquial de Santa María.

Fecha: 1573-04-23

Signatura: P 001519/ 000024

Breve de Gregorio XIII en que se declara ser altar privilegiado el altar mayor del monasterio de San Telmo para la familia y descendientes difuntos de Juan Idiáquez, dada en Roma.

Fecha: 1573-12-29

Signatura: P 001519/ 000025

Diligencias practicadas para la averiguación de quien puso en el claustro de la iglesia de Santa María de la villa de San Sebastián, y en lo alto de la cumbre de la capilla, una piedra esculpida a manera de escudo de armas.

Copia

Fecha: 1577-03-04

Signatura: P 001519/ 000026

Apelación hecha por el monasterio de San Telmo al Provisor de Pamplona como juez eclesiático para sostener las regalías que tenían de salir con cruz y ciriales y vender ramos, según consta de testimonio de Gabriel de Guillor.

Fecha: 1577-04-01

Signatura: P 001519/ 000027

Bula del papa Gregorio XIII que ratifica la de su antecesor Clemente VIII, de la indulgencia concedida a los fieles que hechas las debidas diligencias en los primeros domingos de mes, visitasen el Monasterio de San Telmo de la ciudad de San Sebastián.

Sello de cera

Fecha: 1578-05-11

Signatura: P 001519/ 000021

Carta de fray Domingo de Alaba al prior del convento de San Telmo en que le da cuenta de algunas cosas concernientes a dicho convento.

Mal estado de conservación: tintas ferruginosas

Fecha: 1580-06-11

Signatura: P 001519/ 000028

Testimonio de Miguel de Bayona de lo acaecido en la iglesia de San Sebastián, el antiguo extramuros de la villa, sobre la tumba y misa de requien cantada en un altar mayor que se puso por parte de Juan de Idiáquez, según costumbre, y por lo cual hubo contradicción por parte del vicario de San Sebastián.

Fecha: 1589

Signatura: P 001519/ 000029

Testimonio de breve del Nuncio Anibal, acerca de impedir que tomen el hábito personas que desciendan de cristianos nuevos.

Acompaña una representación de la ciudad de San Sebastián, hecha al comendador con el mismo fin, (1593)

Fecha: 1593

Signatura: P 001519/ 000031

Varias cartas del Provincial de Dominicos sobre asuntos del monasterio de San Telmo.

Fecha: 1594

Signatura: P 001519/ 000030

Breve del Nuncio de España en el cual prohíbe que ningún descendientes de judíos o moros pueda tomar hábito en San Telmo de San Sebastián, ni vivir en el dicho monasterio más de tres días.

Acompaña una carta del prior y monjes en que suplican al comendador para que mandara sacar un breve sobre el mismo asunto de 23 de diciembre de 1593

Fecha: 1595-06-11

Signatura: P 001519/ 000032

Testimonio de la súplica que hicieron a Juan de Idiáquez, como patrono de la parroquial de San Miguel de la tierra de Aizarnazabal, jurisdicción de la villa de Zumaya, los vecinos de la misma para que hiciese presentación de la

rectoría en Pedro Dechave, por Juan Díaz de Belanzaran, escribano de número de la villa de Zumaya.

Fecha: 1595-08-20

Signatura: P 001519/ 000033

Testimonio del Breve de Clemente VIII para recibir religiosos en el convento de San Telmo de la ciudad de San Sebastián.

1 documento Sello colgante

Fecha: 1597

Signatura: P 001519/ 000034

Expediente del nombramiento de rector de la iglesia de San Miguel de Aizarnazabal, diócesis de Pamplona de la cual es patrón Juan de Idiáquez.

Acompaña copia simple del nombramiento despachado en favor del bachiller Francisco Idiáquez, en San Lorenzo del Real en 14 de julio de 1597

Fecha: 1599-03-09

Signatura: P 001519/ 000036

Escritura en favor de Juan de Idiáquez, comendador mayor de León, otorgada por la priora y convento del monasterio de San Sebastián el viejo, en razón de las dos monjas para que puedan nombrar y recibirlas sin dote, haciéndolo perpetuamente por sus sucesores, dada en San Sebastián, por Blas de Olabarria.

Fecha: 1599-03-13

Signatura: P 001519/ 000035

Escritura en favor de Juan de Idiáquez, comendador mayor de León, del Consejo de Estado de S.M., otorgada por el prior y convento del monasterio de San Telmo de la villa de San Sebastián, en razón de juro y privilegio de diez mil maravedís de renta, con carta de pago y finiquito.

Dos copias

Copia

Fecha: 1599-07-04

Signatura: P 001519/ 000037

Papeles correspondientes al nombramiento de Julián de Loydi para la rectoría de la parroquial de San Miguel de Aizarnazabal.

Contiene cuentas que da Sancho de Verganza en nombre de Gracia de Olazabal

Fecha: 1500 - 1700

Signatura: P 001520/ 000005

Bulas, indultos apostólicos, gracias de indulgencias a varios señores de la casa de Idiáquez, y cartas de diferentes pontífices que contienen asuntos puramente políticos.

Contiene varias bulas y breves de Clemente VII, Paulo III, Gregorio XIII, Gregorio XIV, Clemente VIII y Paulo V; cartas de hermandad, etc.

Fecha: 1542 - 1551

Signatura: P 001520/ 000006

Diseño del convento de San Telmo admitido para su ejecución por el Provincial de Dominicos y por el Comendador Idiáquez.

Contiene concordias, contratos sobre la edificación de la iglesia y casa del convento de San Telm, y una traza del diseño del convento de 1542 en pergamino

Fecha: 1545 - 1572

Signatura: P 001519/ 000015

Recibos a favor del comendador Idiáquez y su mujer, Gracia de Olazabal de los diez mil maravedís de renta anual por el Patronato de San Telmo.

Fecha: 1542-05-01

Signatura: C MPGD/ 000194

Traza del convento de San Telmo de San Sebastián, Orden de Predicadores. Aprobada por el Provincial, el primero de mayo de 1542 y por el señor Secretario Idiáquez en Valladolid, a 20 del mismo mes y año. San Sebastián.

1 plano; 847 x 525 mm

Buena conservación.

Fecha: 1546-05-24

Signatura: C MPGD/ 000195

Traza de la iglesia del monasterio de San Telmo de San Sebastián.

1 plano; 630 x 440 mm

Cortado por la mitad y restaurado

Al pie: Digo yo fray Domingo de Arteaga, vicario general de la provincia de Espanis de la orden de Santo Domingo, que vista esta traça nueva que la antes fecha por fray Martín de Santiago, me parece que se debe proseguir la obra de la iglesia et casa segun esta traça conforme al parecer del señor secretario Yaquez y así mando al prior o presidente que es o fuere que no consienta que se mude nada de esta, lo qual mando por obediencia. En fee de lo qual lo firme de mi nombre. Fecha en Palencia 24 de mayo 1546 [firmado]

Fray Domingo de Arceaga vicario general

Fue cortado y reutilizado como cubiertas de los contratos primero y segundo de la fundación, dotación y patronazgo del monasterio de San Telmo de San Sebastián

CG 5042011

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 5 de abril de 2011, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración que figura como anexo, a suscribir entre el Gobierno de Aragón y San Telmo Museoa, S.A. para la comunicación por Internet de documentos del Archivo Ducal de Híjar relacionados con la sede del Museo de San Telmo y que forman parte de los fondos del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio, que no supone aportación económica con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Tercero.- Facultar a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte para la firma del Convenio en nombre y representación del Gobierno de Aragón. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a seis de abril de dos mil once.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

